ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS/FINANZAS
YAER/KCJ/MTE/MRR/MAPP/ENV/fhm
Dec. N°220./

(AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA)
Santa Cruz, 06 de junio de 2025

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto Exento N°3083 de fecha 06.12.2024 que delega la firma del alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus Atribuciones. –
3. Decreto Exento N°189 de fecha 30.01.2025 que complementa Decreto Exento N°3083 del 06.12.2024.
4. Decreto de Pago N°1342 de fecha 06.05.2025 del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes: Que de acuerdo a Decreto de Pago N°1342 de fecha 06.05.2025, solicitando el pago de honorarios equipo programa acompañamiento familiar integral por la suma de $3.171.348.- (Tres Millones Ciento Setenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Ocho pesos), este debió ser cancelado por PUENTE, cuenta corriente N°56119739, pero por error involuntario este se giró desde FONDOS ORDINARIOS, cuenta corriente N°56119887.

DECRETO EXENTO N°1620

1.- **AUTORIZASE** al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz para que proceda con la devolución y transfiera a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ FONDOS ORDINARIOS**, la suma de $3.171.348.- (Tres Millones Ciento Setenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Ocho pesos), para efectuar la devolución señalada en el considerando.

2.- GIRESE desde cuenta corriente N°56119739 Municipalidad de Santa Cruz Puente.

3.- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente decreto a la siguiente cuenta 214.09.01.001.001.032 (Devoluciones Internas).

4.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

5.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL SANTA CRUZ

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADORA MUNICIPAL SANTA CRUZ

KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.c
- Dirección ....